

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO**  
**EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ, QUINDÍO**

Carrera 23 No. 39-22 2piso

Palacio de Justicia "Rafael Uribe Uribe"

Teléfono: (606) 7421130

Canal digital para comunicaciones: [jctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**AVISO DE NOTIFICACIÓN**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON  
CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCA, QUINDÍO**

**INFORMA**

A toda la comunidad del Corregimiento de Barcelona, que este despacho judicial mediante auto de fecha 18 de noviembre de 2022, admitió la acción popular propuesta por los ciudadanos LEONARDO SILVA MONTAÑO identificado con la cédula de ciudadanía N° 18'396.027, URIEL VARGAS SANCHEZ identificado con la cédula de ciudadanía N° 1'273.782, EDILBERTO GRAJALES PINTO identificado con la cédula de ciudadanía N° 18'395.033, LUZ MIRIA VARGAS SANCHEZ identificada con la cédula de ciudadanía N° 24'576.398, WILLIAM VARELA VALERO identificado con la cédula de ciudadanía N° 18'388.585, MARIA MARLENY VARON JARAMILLO identificada con la cédula de ciudadanía N° 24'580.582, JOSE ALVARO ROZO LOPEZ identificado con la cédula de ciudadanía N° 4525835, JHON FREDDY RUIZ CANO identificado con la cédula de ciudadanía N° 94'281.152, LEONARDO CASTELLANOS LOPERA identificado con la cédula de ciudadanía N° 1'274.013, en contra de la EMPRESA DE ENERGÍA DEL QUINDÍO S.A. E.S.P., radicada bajo el N° 631303112001-2022-00166-00.

El objeto de la acción popular es el siguiente:

**"II. PRETENSIONES.**

**1.** Ordene a EDEQ, el cambio del poste fisurado, partido, deteriorado, el cual está generando riesgo para la vida de los propietarios y las personas que habitamos y nos movilizamos por dicho lugar.

**2.** Ordene a EDEQ, para que adecuen el cableado que nos está afectando el disfrute de la propiedad privada, pues por tener una posición dominante con la función de servicios públicos, nos están anulando el disfrute de la propiedad". (sic)

Lo anterior se realiza en cumplimiento a lo ordenado en el auto de 18 de noviembre de 2022, que dispuso que los habitantes del Corregimiento de Barcelona, se enteren de la existencia de la presente acción popular, mediante la fijación del presente aviso en un lugar visible de la CORREGIDURÍA DE BARCELONA, por un término de 10 días hábiles, de lo cual se servirán enviar las correspondientes constancias que den cuenta de su fijación y desfijación.

Asimismo, la publicación del mencionado aviso se surtirá en el micrositio del que dispone este juzgado en el portal web de la rama judicial, por el mismo término.  
(<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca>)

Calarcá, Quindío, 22 de noviembre de 2022.

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO  
Secretaria

cc

Firmado Por:  
Paula Andrea Granada Baquero  
Secretaria  
Juzgado De Circuito  
Civil 001 Con Conocimiento En Asuntos Laborales  
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16bb1d6bedde0ff0ab258299507595b773046d2018f78be3fdd92e07e1cb558f**

Documento generado en 22/11/2022 06:43:02 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**